

ACUERDO COMITÉ DE PAGOS No 002 DE 2024

13 de Diciembre de 2024

“Por el cual se acuerda la programación de pago del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, y se da aprobación a la certificación de giro de los recursos”.

El Comité de Pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, es una E.S.E. de segundo nivel de complejidad, localizada en el Municipio de Floridablanca - Santander.
2. Que por medio de la Resolución No.184 del 29 de Diciembre de 2021, se estableció el Comité de Pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
3. Que la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, suscribió Contrato de Encargo Fiduciario No.3-1-203638 del 30 de Diciembre de 2021, con la Fiduprevisora.
4. Que por medio de la Resolución No.024 del 04 de Marzo de 2022, se corrige la Resolución No. 0000184 del 29 de Diciembre de 2021, por medio de la cual se estableció el Comité de Pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
5. Que por medio del Acuerdo de Comité N° 001 del 17 de Marzo de 2022 (Comité de pagos del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA), se adoptó el “REGLAMENTO INTERNO COMITÉ DE PAGOS DE LAS MEDIDAS Y OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA ”.
6. Que de conformidad con la CERTIFICACIÓN expedida por el CONTADOR PÚBLICO, TESORERA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO, a la fecha la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, cuenta con un saldo de excedentes **vigencia 2023**, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$471.769.807).

7. Que una vez cancelada en su totalidad la obligación correspondiente al SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE identificado con NIT. 900.482.490-8, quien ocupaba el primer lugar en el primer grupo de acreedores “Acreencias laborales + servicios personales indirectos”, quien sigue en turno de pago, según lo dispuesto en las resoluciones 184 del 2021 y 084 del 2022, es la “UT UCI HSJD FLORIDABLANCA” con NIT 900813434, con una obligación establecida en los mencionados actos administrativos por valor de (2.807.779.944) Mcte, según el siguiente detalle:

1. Acreencias Laborales + Servicios Personales Indirectos por valor de: \$
10.925.702.552:

Numero Identificación	Tercero	saldo anterior	abono	saldo
9004824908	SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD INTEGRASALUD NACIONAL	4.968.888.537	728.785.173	4.240.103.364
900813434	UT UCI. HSJD FLORIDABLANCA	2.807.779.944	-	2.807.779.944

8. Que el valor correspondiente a los excedentes de liquidez vigencia 2023 previamente señalados en el numeral inmediatamente anterior, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$471.769.807) fue objeto de **contrato de transacción parcial**, celebrado el 09 de diciembre de 2024, entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y la UNION TEMPORAL UT UCI ESE HSJD, con lo cual se cumple el requisito de verificación contenido en el numeral 4 de la Guía Metodológica correspondiente a las “Reglas a considerar en la consideración del escenario financiero del Programa de Saneamiento fiscal del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero”, entre otros el que corresponde al apartado que se transcribe a continuación:

*“El Comité de Pagos verificará que los pasivos **cumplan con todas las condiciones de legalidad para autorizar su pago**, para ello deberá tener en cuenta,: la relación con soportes que contengan cuenta auxiliar, comprobante de registro contable de la obligación, nombre de la entidad o del funcionario, documento de identificación, certificado de disponibilidad y registro presupuestal, número de la obligación - **contrato o documento equivalente**, factura o documento equivalente, concepto de la obligación, fecha de la obligación, valor de la obligación, prioridad de pago y demás requisitos que a juicio del Comité se requieran para demostrar la idoneidad del pasivo” (Negrilla fuera del texto)*

9. Que el Art. 20 Resolución 2396 de 2020, establece: “El Comité de Pagos se encargará de aprobar las certificaciones de giro de los recursos dispuestos para la financiación de las medidas y el pago de las obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ...”
10. Que la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció: “Se debe contar con un Comité de Pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. La programación del pago de pasivos acordada por el Comité, será presentada a la Junta Directiva para su aprobación. Posteriormente será entregada al supervisor delegado de la Entidad territorial de donde provienen los recursos quien aprobará o devolverá para ajustes la respectiva relación y soportes de pago”.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se acuerda la programación de Pago del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, y se da aprobación a la certificación de giro de los recursos, así:

- **UNION TEMPORAL UT UCI ESE HSJD** identificado con NIT. 900482490-8, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$471.769.807) Mcte**, con cargo al Contrato de Encargo Fiduciario Fiduprevisora No.3-1-203638 del 30 de Diciembre de 2021.

Se expide en Floridablanca, Santander a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2024.

DRA. JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada / Comité de Pagos

DRA. MONICA BARRIOS BASTIDAS
Secretaria / Comité de Pagos



Proyectó y revisó: Jorge Carlos Orozco Camacho
Asesor Jurídico Externo. Representación judicial

Revisó: Adrián Ignacio González Jaimes. Asesor Jurídico de Gerencia

